

por los dos Profesores de medicina, y los otros dos de
 cirugía, establecidos ya en esta Villa; resultand
 así mismo de los antecedentes del Vecindario, que
 los partidos de San Basilio, Rogativa, Guaranes,
 y Cananada de la Cruz, reúnen quinientos ochos
 y cinco, así como, los de Buñias, San Juan, Co-
 balilla, y Rio Segura, se componen de quini-
 entos Setenta y tres, creia se estaba en el caso de
 de crear dos ^{plazas de} médicos cirujanos de segunda clase
 conforme con lo que se determina en el parrafo
 cuarto del artículo segundo del reglamento de
 de los últimos; siendo de parecer que á ca-
 da una de otras plazas debiera señalarse
 la dotacion de tres mil reales con cargo al pa-
 supuesto Municipal, en el que se aumentan
 tambien los tres mil ochocientos reales que fal-
 tan para completar las dotaciones de los cua-
 tro profesores que existen en la Poblacion
 de los cuales tres como se ha dicho, bien de cum-
 pliendo sus cargos en virtud de los nombram-
 ientos de titulado que tienen hechos, y
 que de hoy en adelante prestarán su asistencia
 gratuita á doscientas familias pobres, los
 de la Poblacion y á ciento cincuenta los
 de las referidas agrupaciones del campo,
 y retribuibles además con veinte reales de
 plus por cada una de las familias pobres
 que exceda de aquel numero, segun el
 expresado reglamento. Así mismo tenia